



SRES. ASISTENTES

Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:

Partido Socialista Obrero Español

D^a María Jesús Ruiz de Gauna Burguillos

D. Francisco Javier Rodríguez Gallego

D^a Ana María Sabugo Marcello

D. Eugenio Alejandro Dionisio Sánchez

D^a Montserrat Fernández Gemes

D. Jorge Canto López-Telemáticamente

D. Antonio del Amo Montero

D^a María Mercedes López Higuera

D. Luis Miguel Cuéllar Grande

D^a Nerea Liqueste Borrego

D. Ireneo Vara Gayo

D^a Encarnación Salamanca Fernández

Partido Popular

D^a María Dolores Martín Alonso

D. Alberto Escribano García

D^a Amalia Guillén Sanz

D^a Lucía Santana López

D. Alejandro Machado Ruiz

D. Francisco Javier Díaz Martínez-
Telemáticamente

Ciudadanos Arganda

D. Miguel Ángel López García-Porrero

D^a Elena Asperilla Miguel

Vox

D. Francisco de Paula Serrano Caballero

Ausentes

D. Rafael Herrero Torres

D. Pedro Vicente Majolero López

D^a María Clotilde Cuéllar Espejo

Interventora Municipal

D^a Margarita López Moreno

Secretario General

D. José M.^a Jiménez Pérez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día ocho de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

A) PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Aprobación, si procede, del carácter híbrido de la sesión.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la urgencia de la sesión.

Tercero.- Aprobación, si procede, del borrador de las actas de las sesiones correspondientes a los días 1 y 8 de febrero de 2023.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la ratificación de la inclusión en el orden del día del punto siguiente a pesar de no existir dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Quinto.- Aprobación, si procede, del "Acuerdo relativo a la Contestación de alegaciones a la liquidación provisional del Contrato de Gestión del Servicio de Medio Ambiente Urbano".

Sexto.- Aprobación, si procede, de la ratificación de la inclusión en el orden del día del punto siguiente a pesar de no existir dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Séptimo.- Aprobación, si procede, del "Expediente 19/2023/91000.- Mecanismo pago a proveedores – facturas".



A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER HÍBRIDO DE LA SESIÓN.

El Pleno de la Corporación **acuerda, por unanimidad** de los/as veintidós concejales/as asistentes (ausentes el Sr. Herrero Torres, el Sr. Majolero López y la Sra. Cuéllar Espejo), **aprobar** el carácter híbrido de la sesión.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, comienza su intervención dando el pésame al Sr. Díaz Martínez por el fallecimiento de su madre. Continúa indicando que la urgencia de la sesión corresponde a las necesidades de remitir al Ministerio en el Fondo de Ordenación, el compartimento de facturas, así como contestar las alegaciones a la empresa de Vertresa.

El Sr. Serrano Caballero, Concejel del Grupo Municipal Vox, interviene indicando que no están de acuerdo con la urgencia de la sesión puesto que la contestación a las alegaciones a la entidad de Vertresa se trata de una liquidación y todavía no se ha llegado a ese punto y tampoco entienden por qué se solicita el total de la deuda cuando se están barajando cifras inferiores.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veintiún votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, seis votos del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda (ausente el Sr. Herrero Torres), y uno en contra del Grupo Municipal Vox (ausente el Sr. Majolero López);(ausente la Concejala no Adscrita); **aprobar** la urgencia de la sesión.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 1 Y 8 DE FEBRERO DE 2023.

Este punto queda encima de la mesa, por estar ausente la Sra. Cuéllar Espejo, que fue quien pidió su revisión.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PUNTO SIGUIENTE A PESAR DE NO EXISTIR DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CORRESPONDIENTE.

El Pleno de la Corporación **acuerda, por mayoría** con veintiún votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, seis votos del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Ciudadanos (ausente el Sr. Herrero Torres), y uno en contra del Grupo Municipal Vox (ausente el Sr. Majolero López); (ausente la Concejala no Adscrita), **aprobar** la ratificación de la inclusión en el orden del día del



punto siguiente a pesar de no existir dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL “ACUERDO RELATIVO A LA CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES A LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE URBANO”.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención, que hace llegar a Secretaría:

“Con fecha 21 de marzo de 1997 la empresa VERTRESA, resulta adjudicataria del Contrato de Concesión del servicio de Medio Ambiente urbano. En julio del 2004 la Sociedad de Fomento de Arganda (hoy ESMAR) sucede al Ayuntamiento en el contrato existente. En abril del 2013 se lleva a cabo un modificación del contrato. Desde el año 2016 se realizan distintas prorrogas. Hace 2 años, como Vds. bien saben, se iniciaron los trámites para la licitación del nuevo Contrato para la Concesión de Servicios para la recogida y de los RSU y otros residuos, limpieza viaria, así como la recogida transporte y gestión del aceite doméstico usado del municipio de Arganda del Rey. Con fecha 28/06/2022 se adjudica el contrato a FCC, el nuevo adjudicatario ha comenzado a prestar sus servicios el 15 de noviembre. Han sido 25 años de contrato del servicio de Medio Ambiente Urbano tanto para la Recogida de Residuos, como limpieza viaria, que finalizó el pasado 14 de noviembre del 2022, por lo que lo que ahora procede es la liquidación del contrato. En este proceso de liquidación ya se han dado pasos de los que todos ellos se ha dado cuenta y los que así lo requerían han contado con la aprobación de este Pleno. Así:

- ✓ El pasado 23 de noviembre del 2022, fue nombrado Responsable Técnico de la liquidación el funcionario de Servicios a la Ciudad.
- ✓ Igualmente, el 14 de diciembre en sesión plenaria se aprobó la liquidación provisional y reversión.
- ✓ El 20 de diciembre se le dio traslado del acuerdo de pleno a la empresa Vertederos de Residuos S.A (VERTRESA). concediéndole un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las alegaciones que consideren oportunas (hasta el 5 de enero de 2023).



- ✓ Con fechas 22 y 27 de diciembre VERTRESA, a través de sede electrónica, realiza sendas solicitudes pidiendo la suspensión y ampliación de plazo para formular alegaciones, manifiesta que el informe técnico le faltan páginas (57 y 58) y ser conceda la vista del expediente completo.
- ✓ Estas peticiones fueron contestadas concediendo la ampliación de plazo en 5 días hábiles de conformidad con la Ley 39/2015, aunque se deniega el plazo de suspensión del plazo de alegaciones, al no existir motivos para ello.
- ✓ Respecto a la falta de páginas se advierte que es un error en la paginación y se subsana.
- ✓ Se concede el acceso al expediente sin suspensión del plazo para la presentación de alegaciones.
- ✓ Con fecha 12 de enero de 2023 VERTRESA presenta escrito de alegaciones.

-Estas alegaciones son analizadas por el Responsable técnico de la Liquidación quién, con fecha 2 de marzo emite informe pronunciándose al respecto. Como resumen hay que decir que. en el citado informe se estiman tres alegaciones total o parcialmente. Igualmente, ya se han pagado facturas desde la el inicio de la liquidación, por lo que, sin contar con las facturas pendientes y los intereses recientemente reclamados, hay un saldo a favor del Ayuntamiento de 651.811.57 euros. No obstante, aún queda pendiente resolver la reversión de los vehículos, una vez hayan sido revisados por un taller y comprobado su buen estado de conservación. En un ejercicio de transparencia, la Comisión Informativa celebrada en el día de ayer se han analizado las alegaciones presentadas y la respuesta a las mismas, y tras la celebración de este Pleno, se dará traslado del expediente a VERTRESA dándole un plazo de audiencia de 10 días hábiles para que vuelva a pronunciarse. Es interés de este Gobierno llegar a un entendimiento con VERTRESA, por lo que, en paralelo a la tramitación del expediente de liquidación, hemos iniciado un proceso de negociación al objeto de conseguir un acuerdo y evitar así, la judicialización del proceso. Aunque las posturas se encuentran aún distantes, confiamos en que, si existe voluntad, y así estamos seguro será, podamos conseguir una liquidación final pactada, siempre bajo la premisa de que no se lesionen los intereses de este Ayuntamiento. En la Comisión Informativa de



Contratación celebrada en el día de ayer se dictaminó favorablemente por mayoría, por lo que solicito el voto favorable a este Plenario”.

La Sra. Santana López, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Como ya manifesté en la Comisión informativa en el día ayer, quiero trasladar al pleno mi queja sobre el hecho de que ustedes el gobierno, nos convocan a una Comisión informativa y con menos de 24 horas se celebre, no dándonos tiempo para revisar adecuadamente la documentación aportada. Esta es una forma de actuar a la que nos tiene acostumbrados este gobierno y que de alguna forma nos cercene nuestra capacidad de fiscalización. En cuanto al fondo estimamos que los técnicos están llevando a cabo una labor importante y esperamos que la voluntad de este gobierno sea resolver cuanto antes esta cuestión, que exista una voluntad de resolver esta cuestión, en cuanto supone una discrepancia entre VERTRESA y este Ayuntamiento de aproximadamente un millón y medio de euros, y esto lógicamente afecta a todos los argandeños, en cualquier caso, le informamos que nos vamos a abstener en este punto”.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, interviene, dirigiéndose a la Sra. Santana López, diciendo que, para paliar la premura en el tiempo a la hora de convocar la Comisión, solicité al técnico responsable de la liquidación y así lo hizo, que se detallara de forma pormenorizada todas las alegaciones y el porqué de las contestaciones de las mismas. Respecto al tema de llegar a un consenso hay voluntad, de hecho, ya manifesté, que se han iniciado las negociaciones para llegar a una liquidación consensuada y que evite coste para este Ayuntamiento en temas de judicializar el proceso y que además favorezca los intereses de los argandeños y argandeñas.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene agradeciendo a todos los técnicos que están trabajando para hacer una liquidación del contrato de recogida de residuos lo más favorable para este Ayuntamiento, atendiendo a los criterios que tienen que recoger estas liquidaciones, no enriquecimiento ilícito de este Ayuntamiento pero defensa estricta de los derechos de este municipio.

El Pleno de la Corporación **acuerda, por mayoría** con trece votos a favor del Grupo Municipal Socialista y nueve abstenciones: seis votos del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Ciudadanos (ausente el Sr. Herrero Torres), y uno del Grupo Municipal Vox (ausente el Sr. Majolero López),(ausente la Concejala no Adscrita), **aprobar** la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior sobre el acuerdo relativo a la contestación de alegaciones a la liquidación provisional del contrato de gestión del servicio de medio ambiente urbano, que literalmente dice:

“Visto que en fecha 21 de marzo de 1997 la entidad mercantil “VERTEDEROS DE RESIDUOS, S.A.” (VERTRESA) resultó adjudicataria del concurso convocado por el Ayuntamiento de Arganda del Rey del “Contrato de concesión del servicio de Medio Ambiente Urbano”.



Visto que en fecha 29 de junio de 2004 el Ayuntamiento de Arganda del Rey y la “SOCIEDAD DE FOMENTO DE ARGANDA DEL REY, S.A.” suscribieron un Contrato Programa en materia de Medio Ambiente Urbano por el que la Sociedad de Fomento de Arganda del Rey, S.A. -hoy EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A.”- sustituye por sucesión, con fecha de efectos el día 1 de julio de 2004, al Ayuntamiento de Arganda del Rey en los contratos existentes con anterioridad relativos a la prestación del referido servicio.

Visto que en fecha 1 de julio de 2004 se suscribió Convenio Administrativo entre la “Sociedad de Fomento de Arganda del Rey, S.A.” y “VERTEDEROS DE RESIDUOS, S.A.” por el que se modifica el objeto del contrato firmado entre “VERTEDEROS DE RESIDUOS, S.A.” y el Excmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey, de fecha 2 de abril de 1997, determinándose un canon anual de 3.829.866,06 euros, IVA incluido, y por el periodo de duración comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 21 de marzo de 2017.

Visto que en fecha 12 de abril de 2013 las mercantiles “EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A.” y “VERTEDEROS DE RESIDUOS, S.A.” suscribieron documento administrativo de formalización de la modificación del contrato de gestión del servicio de Medio Ambiente Urbano, en virtud del cual, motivado por razones de interés público, se procede a la reducción del servicio en los términos que debidamente constan en el expediente de contratación, así como a la incorporación de la recogida de residuos de la UE-107, cuya recepción tuvo lugar por parte del Ayuntamiento de Arganda del Rey el día 1 de enero de 2013.

Visto que en fecha 1 de septiembre de 2016, las mercantiles “EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A.” y “VERTEDERO DE RESIDUOS, S.A.” suscribieron documento de formalización de prórroga del contrato de gestión del servicio de Medio Ambiente Urbano por un periodo de tres (3) años a contar desde su vencimiento, fijándose, al efecto, su fecha de finalización para el día 21 de marzo de 2020.

Visto que en fecha 20 de marzo de 2020 las mercantiles “EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A.” y “VERTEDERO DE RESIDUOS, S.A.” suscribieron documento de formalización de prórroga del contrato de gestión del servicio de Medio Ambiente Urbano por un periodo de un (1) año a contar desde su vencimiento, fijándose, al efecto, su fecha de finalización para el día 21 de marzo de 2021.

Visto que, como consecuencia de la finalización del plazo de vigencia del contrato de gestión del servicio de Medio Ambiente Urbano, el Ayuntamiento de Arganda del Rey ha realizado los trámites para la elaboración y tramitación del expediente de licitación del contrato de concesión de servicios para la recogida de los residuos sólidos urbanos y otros residuos y la limpieza viaria, así como para la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado del término municipal de Arganda del Rey.



Visto que el artículo 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la reversión y amortización del contrato, establece lo siguiente:

“Al término de la concesión del servicio, deberá revertir a la Administración, en perfecto estado de conservación y funcionamiento y libre de cargas y gravámenes, todos los bienes y elementos afectados al servicio, así como cualquier obra nueva o modificación de la existente que tenga carácter permanente o quede unida de forma fija a las instalaciones generales del servicio.

En garantía del cumplimiento por el contratista de la obligación de conservar el material objeto de reversión, durante el último año del contrato se someterá el contratista a la intervención técnica a que alude el artículo 131 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

A la finalización del periodo concesional, la maquinaria deberá encontrarse en perfecto estado de conservación y libre de cargas y gravámenes.

En garantía del cumplimiento por el adjudicatario de la obligación de conservar la maquinaria, durante el periodo concesional, se someterá al adjudicatario a la intervención técnica que la corporación estime oportuna y realizará, a su costa, las reparaciones y reposiciones para mantenerlas en el estado de conservación previsto.”

Visto que el contrato se adjudicó con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al amparo del apartado segundo de la disposición transitoria primera de la referida normativa, resulta de aplicación, en cuanto a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto que el artículo 111.4 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el cumplimiento de los contratos y recepción, se pronuncia en los siguientes términos:

Excepto en los contratos de obras, que se regirán por lo dispuesto en el artículo 147.3, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del acta de recepción, deberá, en su caso, acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato y abonársele el saldo resultante. Si se produjere demora en el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir el interés legal del dinero incrementado en 1,5 puntos, a partir de los dos meses siguientes a la liquidación.

Visto que el nuevo contrato de Concesión de Servicio PARA LA RECOGIDA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y OTROS RESIDUOS Y LA LIMPIEZA VIARIA, ASÍ COMO LA RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DEL ACEITE DOMÉSTICO USADO DEL TÉMINO MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY, LOTE 1: Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, otros residuos y limpieza



viaria del municipio de Arganda del Rey, fue formalizado el 11 de octubre de 2022, e iniciado el pasado día 15 de noviembre de 2022 y se ha procedido a iniciar los trámites para la recepción, reversión y liquidación del CONTRATO DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE URBANO con la mercantil VERTRESA S.A. por parte de la Empresa de Servicios Municipal de Arganda del Rey.

Visto que por acuerdo plenario de fecha 23 de noviembre de 2022 se procedió a la designación de D. Alfredo Tapia Valera, Jefe de Unidad de Servicios a la Ciudad, como Responsable Técnico para la recepción, reversión y liquidación del contrato del SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE URBANO.

II.- HECHOS

Por acuerdo de Pleno de fecha 14 de diciembre de 2022, se acordó aprobar inicialmente la liquidación del CONTRATO DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE URBANO, concediendo a la empresa VERTEDEROS DE RESIDUOS, S.A., un plazo de diez (10) días hábiles, para la presentación de las alegaciones que estimasen pertinentes.

Con fecha 22 de diciembre de 2022 y número de registro de entrada 2022047596 y con fecha 27 de diciembre de 2022 y número de registro de entrada 2022048038 se solicitó por la empresa VERTEDEROS DE RESIDUOS, S.A., la ampliación y suspensión del plazo otorgado para presentar alegaciones establecido, aclaración respecto al foliado del informe técnico facilitado y acceso y vista del expediente del contrato de SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE URBANO.

Por acuerdo de Pleno de fecha 3 de enero de 2023, se aceptó la solicitud realizada por la empresa VERTEDEROS DE RESIDUOS, S.A., relativa a la ampliación del plazo inicial, otorgando un plazo adicional de 5 días hábiles, desde el siguiente a la recepción de la comunicación.

Con fecha 12 de enero de 2023 y con número de registro general de entrada 2023001216, se presentó escrito de ALEGACIONES por parte de la entidad VERTEDEROS DE RESIDUOS, S.A. (VERTRESA

Con fecha 2 de marzo de 2023, se evacúa informe en tiempo y forma, por el Responsable Técnico de la liquidación del contrato, al objeto de efectuar pronunciamiento expreso sobre todas las cuestiones alegadas, quedando el mismo incorporado al expediente.

Visto el informe de fecha 2 de marzo de 2023, emitido por el Responsable Técnico de la liquidación del contrato; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 2019003008, de 17 de junio, de delegación de competencias, así como lo establecido en los artículos 22.2.p) y 47.2 j), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



PROPONGO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN, el dictamen favorable del siguiente acuerdo:

Primero.- En cuanto a las alegaciones presentadas:

EN RELACIÓN CON LA PRIMERA DE LAS ALEGACIONES:

PRIMERA. - vehículos, maquinaria, elementos e instalaciones a revertir al ayuntamiento y cálculo de los importes a detraer.

ESTIMAR DICHA ALEGACION, de conformidad a las consideraciones descritas en el informe técnico de 2 de marzo de 2023

EN RELACIÓN CON LA SEGUNDA DE LAS ALEGACIONES:

1.2.- Acuerdo de renovación de maquinaria de 16 de diciembre de 2014 y propuesta de mejora de 15 de julio de 2016 y documento de formalización de prórroga.

DESESTIMAR DICHA ALEGACION de conformidad a las consideraciones descritas en el informe técnico de 2 de marzo de 2023

EN RELACIÓN CON LA TERCERA DE LAS ALEGACIONES:

SEGUNDA. - amortización de los vehículos

Vertresa muestra su conformidad al importe reconocido de fecha 14 de noviembre de 2022.

EN RELACIÓN CON LA CUARTA DE LAS ALEGACIONES:

TERCERA. - importe pendiente de amortizar correspondiente a elementos e instalaciones a revertir.

ESTIMAR DICHA ALEGACION de conformidad a las consideraciones descritas en el informe técnico de 2 de marzo de 2023



EN RELACIÓN CON LA QUINTA DE LAS ALEGACIONES:

CUARTA. - reparación de vehículos.

DESESTIMAR DICHA ALEGACION de conformidad a las consideraciones descritas en el informe técnico de 2 de marzo de 2023

EN RELACIÓN CON LA SEXTA DE LAS ALEGACIONES:

QUINTA. - importes a favor del ayuntamiento por actualización del ipc (revisión de precios).

ESTIMAR PARCIALMENTE DICHA ALEGACION de conformidad a las consideraciones descritas en el informe técnico de 2 de marzo de 2023

EN RELACIÓN CON LA SÉPTIMA DE LAS ALEGACIONES:

Sexta. - pendiente de pago por parte del Ayuntamiento.

ESTIMAR PARCIALMENTE DICHA ALEGACION de conformidad a las consideraciones descritas en el informe técnico de 2 de marzo de 2023

Por lo anteriormente expuesto, el cuadro de liquidación, que se propone a la vista del informe de 2 de marzo de 2023, emitido por el Responsable Técnico del contrato, es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
IMPORTES DE MÁS COBRADOS POR "VERTRESA" POR VEHÍCULOS E INSTALACIONES YA AMORTIZADAS (INCLUYENDO GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL).	1.484.002,67 €	1.621.219,35 €
IMPORTE PENDIENTE AMORTIZAR CAMIÓN CISTERNA 15 M3	-11.434,86€	-12.578,35€
IMPORTE PENDIENTE DE AMORTIZAR CORRESPONDIENTE A ELEMENTOS E INSTALACIONES A REVERTIR.	-195.970,34€	-215.567,37€



AMORTIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y ELEMENTOS A REVERTIR QUE A LA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO A FECHA DE 14-11-2022 AÚN NO ESTÁN AMORTIZADOS.	-616.285,83 €	-677.914,41 €
IMPORTES A FAVOR DE VERTRESA POR ACTUALIZACIÓN DEL IPC (REVISIÓN DE PRECIOS).	-59.435,04 €	-63.347,65 €
PAGOS DE CUOTAS PENDIENTES A PAGAR POR EL AYUNTAMIENTO HASTA LA FECHA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.	-1.994.975,40 €	-2.194.472,94 €
TOTAL	-1.394.098,80 €	-1.542.661,37 €

No obstante, en la liquidación final habrá que descontar todas aquellas que facturas que se paguen antes de la misma.

Queda, por tanto, un balance a favor de "VERTRESA" de **1.394.098,80 € sin IVA**.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, así como del informe de fecha 2 de marzo evacuado por el Técnico Responsable del contrato, a la empresa VERTEDEROS DE RESIDUOS, S.A., concediendo un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción de la comunicación, para la presentación de las alegaciones que estime pertinentes".

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PUNTO SIGUIENTE A PESAR DE NO EXISTIR DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CORRESPONDIENTE.

El Pleno de la Corporación **acuerda, por mayoría** con veintiún votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, seis votos del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Ciudadanos (ausente el Sr. Herrero Torres), y uno en contra del Grupo Municipal Vox (ausente el Sr. Majolero López) ;(ausente la Concejala no Adscrita), **aprobar** la ratificación de la inclusión en el orden del día del punto siguiente a pesar de no existir dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL "EXPEDIENTE 19/2023/91000.- MECANISMO PAGO A PROVEEDORES – FACTURAS".

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención, que hace llegar a Secretaría:

"Para dar cumplimiento a los apartados 3 y 4 del artículo 40 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter



económico, en la redacción dada por el artículo 108 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su sesión del pasado 6 de febrero de 2023, aprobó un Acuerdo por el que se establecen los requisitos que deberán reunir las obligaciones pendientes de pago a los proveedores, el importe máximo a financiar y el procedimiento aplicable. En el mismo Acuerdo se aprueba la asignación de las necesidades financieras máximas que se podrán atender con cargo a este mecanismo, así como las condiciones para la concertación de las operaciones de crédito. El mencionado Real Decreto-ley 17/2014, establece un doble régimen: voluntario u obligatorio, en cuyo caso el procedimiento se inicia de oficio por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, estando el Ayuntamiento de Arganda del Rey entre las localidades que se pueden acoger de forma voluntaria por un importe máximo de 6.303.969,26 euros. Los requisitos que deberán reunir las obligaciones pendientes de pago a los proveedores son:

- Ser vencidas, líquidas y exigibles y no estar sujetas a procedimientos de embargo, mandamientos de ejecución, o procedimientos administrativos.
- Que la recepción haya tenido lugar antes de la fecha de finalización del procedimiento de suministro de información, es decir antes del 23 de abril.
- Todas las obligaciones deberán quedar, en su caso, aplicadas al presupuesto del año 2023.

En nuestro caso, la inclusión voluntaria, el procedimiento y calendario aplicable se realiza por fases

1. Fase. Hasta el 10 de marzo se ha de proceder a la solicitud de financiación con la presentación o modificación de plan de ajuste, quedando sujeto a valoración de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.



Tanto la solicitud, como la modificación del Plan de Ajuste y la formalización de la operación de crédito, deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, que es lo que es lo que hoy sometemos para su aprobación.

2. Fase: Tras la valoración favorable del Plan de Ajuste por parte de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (del 11 al 27 de marzo), se procederá a la formalización de préstamos por las entidades locales con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, compartimento Fondo de Ordenación en el periodo del 29 de marzo al 12 de abril.

El importe que no se disponga se amortizará anticipadamente, sin coste alguno para las entidades locales

3. Fase: Remisión de información de las obligaciones pendientes de pago que deberá incluirse en la plataforma telemática por parte de los interventores, mediante relación certificada, cuya Plataforma se el 14 de abril hasta el 28 de ese mismo mes.
4. Fase: Aceptación por los proveedores del cobro mediante este procedimiento, en el periodo que va del 3 al 12 de mayo.
5. Fase: Las órdenes de pago a los proveedores que hayan aceptado este procedimiento de cobro deberán aprobarse con el límite de 16 de mayo de 2023, con fecha prevista de pago del 22 de mayo.
6. En cuanto a las condiciones financieras de los préstamos a suscribir son: 4 años de carencia, que comienza en el 2024, amortización a 8 años y a un tipo de interés equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado calculado siete días antes de la fecha de firma del primer contrato obtenidas los tres días hábiles anteriores a dicha fecha de cálculo. Para calcular la rentabilidad del bono de referencia, se tomará la TIR del mismo, tomando el BID que marque la pantalla ALLQ de Bloomberg, con el contribuyente CBBT (Fit Composite) del cierre de mercados de los días de cálculo. El interés comenzará a liquidarse en marzo del 2024 y la amortización, que será lineal a partir de marzo del 2028. Como hemos



visto en el punto anterior, relativo a la liquidación del contrato de Recogida de basuras y limpieza viaria con la anterior contratista Vertresa, dentro de esta liquidación existen facturas a abonar en los próximos meses por un importe de 2.194.472,94 euros. El Gobierno ha decidido solicitar financiación para estas facturas y tener así la oportunidad de adelantar el pago. No obstante, esto no significa que se haga uso del importe total solicitado, sino que será aquel que resulte de la liquidación final acordada con Vertresa, ya que es voluntad de este Ayuntamiento conseguir un acuerdo y evitar así, la intervención judicial. Tampoco hemos considerado necesario financiar otras obligaciones, y a pesar de que la normativa aludida anteriormente, permite incluir facturas que se registren hasta el 23 de abril. La situación financiera actual del Ayuntamiento no hace necesario utilizar mecanismos de liquidez adicionales a los del normal funcionamiento, por lo que se hace innecesario aumentar el alto endeudamiento que ya tiene este Ayuntamiento consecuencia de la gestión de los Gobiernos anteriores del Partido Popular. Hay que recordar que el Periodo Medio de Pago a Proveedores del cuarto trimestre del año anterior, 2022, ha sido de 21,68 días. Como decía al inicio de mi intervención, esta medida implica la necesidad de modificar el Plan de Ajuste y presentarlo al Pleno junto con informe de la Intervención para su aprobación. La aprobación del plan de ajuste por el Pleno implicará la aprobación por éste de la operación de préstamo con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, con las condiciones financieras que apruebe la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Este Plan deberá remitirse al Ministerio de Hacienda y Función Pública por vía telemática y con firma electrónica, para su aprobación o corrección si fuere necesario. En este sentido, el Plan de Ajuste se ha modificado introduciendo las nuevas magnitudes financieras y actualizando las previsiones futuras, sin que sea necesario adoptar medidas adicionales a las ya contenidas en la anterior versión, ni de incremento de ingresos, ni de contención del gastos”.

El Sr. Alcalde -Presidente le indica que tiene que terminar su intervención.

“La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada ayer 7 de marzo desaminó favorablemente al acuerdo que ahora proponemos a este Pleno.



Por todo lo expuesto solicito el voto favorable al mencionado Dictamen”.

El Sr. Francisco de Paula Serrano Caballero, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Sobre el mecanismo de pago a proveedores, no entendemos cómo se pone en marcha la inclusión en el fondo de ordenación de las entidades locales para atender obligaciones pendientes de pago, sobre una liquidación que aun no esta cerrada y mucho menos por la totalidad de las facturas pendientes 2.194.472,94. Las cifras que se están barajando en la negociación arroja un saldo a favor de Vertresa aproximada de 1.5 millos IVA incluido. Por qué tenemos que adherirnos al fondo de compensación con el total de la operación. No tienen confianza en la contestación de alegaciones a la liquidación provisional del contrato. Está claro que después del fraccionamiento de la tasa de bomberos correspondiente al segundo semestre del pasado año, nos indica que las arcas municipales no pasan por su mejor momento, teniendo en cuenta que esta liquidación se puede alargar en el tiempo, abonemos el resultado de la liquidación cuando toque y si hace falta hagamos uso de la póliza de crédito que según consta tiene saldo para hacer frente a la posible liquidación. No endeudemos mas a los ciudadanos de Arganda. Nuestro voto será en contra”.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Querido Javier, quiero mandarte, en nombre de mi Grupo Municipal y en el mío propio, mi más profundo pésame por el fallecimiento de tu madre. Un abrazo enorme, amigo. Durante esta legislatura próxima a concluir, Ciudadanos ha mantenido una línea de oposición basada en el respeto institucional al Equipo de Gobierno, la responsabilidad, el rigor y la huida de los exabruptos continuos de una oposición descarnada y echada al monte representada por la extrema derecha y sus blanqueadores/fagocitadores. Hemos hecho de la coherencia nuestra bandera y nuestros votos se han basado en argumentaciones objetivas y sólidas. Siempre hemos mostrado nuestro afán conciliador y negociador a pesar de los embates de la pinza PP/Vox contra el sentido común, la ética e incluso el decoro político. Esta postura nos ha granjeado ser la diana de los dardos de esta entente cordiale PP/Vox, unos dardos afilados convenientemente con el argumento de que estábamos en connivencia con el PSOE.Y aquí seguimos los liberales, vivitos y coleando, a pesar de las circunstancias adversas, exigiendo rigor y coherencia. Rigor y coherencia a ellos, señor Hita, y también al Gobierno Local. Igual que no es de recibo ni coherente, señor Escribano, sacar pecho en redes pidiendo recuperar un debate del municipio que fue idea nuestra, no suya. y con otro agravante. ¿Qué votaron ustedes en nuestra moción para recuperar el debate del municipio, votaron... ¿recuerda usted lo que votaron? Dígalo, dígalo usted: abstención. ¿Queremos debate o no queremos debate, señor Escribano, señor Serrano, señor Alcalde? Y es que a algunos se les va a hacer muy largo el camino que conduce al 28 de mayo y desearían entrar por un agujero de gusano que los transportase directamente a esa fecha. Pero contra esa idea, y la falta de cumplimiento del equipo de gobierno de la moción aprobada, yo alzo la voz para poner encima de la



mesa las inconsistencias de unos y otros. Y por eso nos quejamos de nuevo de que el gobierno local nos trate igual que a PP y a Vox, haciéndonos comulgar con ruedas de molino con este nuevo préstamo ICO, cuando hemos demostrado durante toda la legislatura que nosotros no somos iguales que ellos, que nunca seremos iguales que ellos. Nos traen la propuesta de una nueva adhesión al fondo de ordenación para pagar con un nuevo préstamo ICO las últimas facturas de Vertresa por importe como máximo de 2.194.000 euros, hecho que se expuso de forma farragosa y accidentada en una comisión de hacienda de la marmota de una hora y cuarto, convenientemente salpimentada con ciertas dudas de unos y alimentadas por cierta premura en la elaboración del expediente de otros, que concluyó en el fabuloso caso de que había un error de un 8 por un 9 en un número de factura, tras hora y cuarto de comisión en un asunto que en un consejo de administración serio no hubiese llevado más de un cuarto de hora. Señores del Gobierno, se nos convoca el día anterior a esa comisión con menos de 24 horas para aprobar un ICO de casi 2,2 millones de euros. El titular ya es feo y dice mucho de su voluntad de acuerdos, yo creo que porque, igual que el PP, caen en la prepotencia de darnos por amortizados antes de tiempo. Y se equivocan con nosotros, por eso y porque Ciudadanos no somos el PP ni Vox, que les votarían en contra, aunque les hubiesen dado un siglo para analizar la operación y toneladas de informes, porque ellos basan su voto no en lo que más convenga a Arganda, sino en un “quítate tú para ponerme yo y los míos”. Pero Ciudadanos no se merece ese trato, porque nosotros argumentamos nuestro voto desde el sentido común. Y ese sentido común me dice que no ha habido ninguna voluntad del gobierno de informarnos de los pormenores de este ICO. Yo no sé, señor Alcalde, si es necesario este ICO. Nadie ha hablado conmigo. Nadie me ha explicado la situación de la tesorería de este Ayuntamiento. Nadie me ha razonado la necesidad de esta operación. Nadie ha tenido la deferencia de hacer que no me sienta ninguneado por una mayoría absoluta que da la razón a nuestra frase de que “las mayorías absolutas no le sientan bien a Arganda”. No dudo de los informes de intervención, ni dudo de las ventajas de esta adhesión con cuatro años de carencia. No dudo de que la deuda heredada del PP con Vertresa, porque el PP no pagaba a Vertresa, tensiona las arcas de este Ayuntamiento. Tampoco dudo de la transparencia del proceso. Pero una cosa es la transparencia y otra la deferencia con la labor de oposición. La transversalidad no se impone. La transversalidad se negocia desde lo que conviene a los argandeños. No vamos a apoyar una operación de la que no sabemos la conveniencia para los argandeños y de la que se nos informa con un aire de improvisación ciertamente preocupante. El diálogo y la tolerancia son la base de la democracia y no siempre va a tener usted mayoría absoluta. Usted nunca va a ser capaz de llegar a ningún acuerdo con PP. Y el PP tampoco va a ser capaz de hacerlo con ustedes. Tome usted nota de esto. Y tome nota también el PP. Solo Ciudadanos es capaz de negociar con la izquierda y con los conservadores, mirando a la cara solo de lo que les interesa a los argandeños. Solo Ciudadanos será capaz de evitar que el PSOE o el PP entreguen Arganda a los extremismos de uno u otro signo”.

La Sra. Guillen Sanz, Concejala del Grupo Popular, realiza la siguiente intervención, que hacer llegar a Secretaría:



“Acta 10 de Marzo de 2016. Préstamo de 7.955.928.17Acta de 5 de Abril de 2017. Préstamo de 6.814.922.57Acta de 24 de Febrero de 2022. Préstamo de 3.232.443.57 Acta de 22 de Septiembre de 2022. Préstamo de 1.565.593.74 Acta de 15 de Marzo de 2022. Préstamo de 3.225.232.40 Hoy, 8 de Marzo de 2023 préstamo de 2.194.472.92. Es el sexto préstamo que ustedes solicitan en 8 años. Total 24.988.593.37 euros. El pasado mes de Febrero el Sr. Hita nos dijo en este pleno que se había reducido la deuda de 156 a 90 millones. ¿Qué deuda Sr. Hita? Ustedes, los que vinieron a dar transparencia, a ser líderes en gestión, en un mes les han aparecido 2 millones más de deuda, ¿Cómo es posible Sr. Hita? Lleva casi 8 años ya retorciendo las cifras de este ayuntamiento a su antojo y beneficio, usted mezcla lo que se debe al banco con lo que se debe a los proveedores y se lo he dicho muchas veces, manipula las cifras. Sr. Hita en 2012 y 2013 se concertaron los prestamos ICO para el pago de facturas por valor de 84.699.053,54. A día de hoy esos préstamos después de sus refinanciaciones han pasado a ser de 89.261.803,13. Me puede decir cuánto ha pagado de esos préstamos que usted ha estado explotando toda la legislatura diciendo que estábamos en crisis, que el ayuntamiento estaba en quiebra, ¿que no había dinero para nada? Pues mire ya se lo digo yo, no ha pagado usted ni un euro de amortización de capital, pero es que, es más, no solo no ha rebajado la deuda, es que la ha aumentado Sr. Hita, señores del partido socialista, no se crean todo lo que oyen, mírense un poco los documentos, no lo digo yo, lo dicen los funcionarios técnicos de este ayuntamiento. Ni estábamos en quiebra ni usted ha pagado un euro de los prestamos ICO y si que había dinero. Y no manipule mis palabras, que ya nos conocemos, usted ha pagado deuda, si, pero no de los prestamos ICO. Nosotros concertamos prestamos, deuda, pero nosotros invertimos Sr. Hita. Usted lleva 6 préstamos con el de hoy y que ha pagado con ello? Que inversión? que infraestructura, que bien para el uso y disfrute de nuestros vecinos? NINGUNO.6 préstamos para pagar el día a día de este ayuntamiento. Le he puesto el ejemplo muchas veces, los préstamos de este ayuntamiento son o eran como las hipotecas de cada uno de nosotros, que se concertan para pagar nuestra casa. Pero usted Sr. Hita, ustedes Señores del PSOE concertan préstamos no para la hipoteca, sino para pagar el pan, el supermercado, la luz, la gasolina, las vacaciones. Mi grupo no puede apoyar pedir otro préstamo más. Con un presupuesto de 96 millones de euros no entendemos que no se pueda hacer frente a los gastos ordinarios de este ayuntamiento”.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención, dirigiéndose al Sr. Serrano Caballero diciendo que el importe indicado es una previsión, sino se utiliza al completo se puede cancelar sin interés alguno. Continúa diciéndole que no es aumentar la deuda, es cambiar deuda comercial por deuda financiera. Me dirá que son facturas actuales, pero este Gobierno ha tenido que afrontar facturas atrasadas de Gobiernos anteriores, 2.000.000 de euros y le pregunta si sabe cuánto le llegó a deber ESMAR a Vertresa en año 2012, le dice que son 17.000.000 de euros. Sigue diciendo que si quiere saber si se puede pagar, le contesta que pagar toda la deuda que se dejó y enumera diferentes deudas, habla de que antes no existía la figura de los encargos refiriéndose a la Empresa Municipal y que ahora está todo con sus encargos y tarifas, antes se le pedía y no se pagaba. Eso llevó en el 2015 a la situación que nos encontramos con la Empresa Municipal a punto de desaparecer.



Dirigiéndose al Sr. López García- Porrero, le pregunta que si cree que si no fuera necesario pedirían el préstamo, que como ha contestado al Sr. Serrano Caballero, sino se necesita todo, se cancela sin ningún interés. Continúa diciendo que este Gobierno, con los mecanismos que el Gobierno de la Nación, para paliar la crisis, pone a disposición de la Entidades Locales, quiere pagar a los proveedores a diferencia de otros. Refiriéndose a la Sra. Guillen le dice que habla de la deuda financiera, que no existían 156.000.000€, que nadie ha dicho que fuera deuda financiera y le pregunta si era deuda o no, existían operaciones financieras que no estaban en los ICOS ni del 2012 ni 2013. Sigue diciéndole que este Gobierno solicitó mecanismos de pago, pone un ejemplo del 2015 que fue refinanciar la deuda que tenían ello bajando de interés, y le pregunta si las condiciones no son mejorables. Vuelve a decir que pagar 2.000.000€ de facturas cuando ellos dejaron a deber 17.000.000€ a Vertresa y le dice que no cree que puedan recriminar a este Gobierno que se deban 2.000.000€ que además corresponde a los meses de julio a noviembre, hasta la finalización del contrato y no es porque no paguen las facturas sino porque han ido pagando las que ellos no habían pagado. Termina diciendo que se acogerán a cualquier mecanismo para pagar a los proveedores, que este Gobierno cumple con los proveedores y que están por debajo del periodo medio pago a proveedores. Le recuerda que en el 2015 los proveedores no querían trabajar con este Ayuntamiento, ahora no hay ese problema porque pagan a los proveedores.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta:

Gracias por los trabajos que ha hecho durante estos ocho años para estabilizar económica y financieramente a este Ayuntamiento y los que probablemente tenga que hacer, porque aquí nada se ha terminado. Decía el señor Serrano que las arcas de este Ayuntamiento no pasan por sus mejores momentos, claro que no señor Serrano, además usted es de los que participan de la necesidad de pagar la deuda desde el primer día. Cuando aprobamos los presupuestos hace un mes, decía usted qué cómo debíamos todavía 90 millones de euros. Porque todavía tenemos que pagarlos, usted es de los que abogan que paguemos ese dinero, usted es de los que piensa que el Alcalde, la persona del Alcalde, debería de pagar esa deuda, se puso en evidencia el otro día en el debate, en el que usted planteaba que yo, digo yo Guillermo Hita, que no había puesto un euro del pago de esa deuda, tengo que explicar hoy de nuevo en este plenario que el Alcalde de este Ayuntamiento no saca la chequera y paga de su bolsillo las cosas que aquí se hacen, ni tampoco ingresa en su chequera los impuestos que aquí se instauran, eso Sr. Serrano, se lo explico usted y a la ciudadanía, la ciudadanía yo creo que en su inmensa mayoría ya lo sabe. Sr. López, usted dice que la transversalidad no se impone, mire, en el mismo momento en el que el PP le acusa a usted de vendido u hoy que se pone usted en contra de las situaciones del Gobierno, le digo lo mismo, si yo no quiero imponer ninguna transversalidad, si yo le invité a usted estar en este Gobierno, ¿hay mayor afán de diálogo que incorporarle al Gobierno, y por dos veces? Entonces lo mismo que le respondo cuando a usted le tachan de vendido, se lo digo hoy que no me va a apoyar, usted habría tenido la oportunidad de elaborar desde dentro, junto con la señora Sabugo, el expediente de hoy, para hacer esta liquidación y pagar con el Plan de Pago a Proveedores la deuda, la



deuda que se quede líquida después de la liquidación, valga la redundancia, con Vertresa. Si le hemos llamado varias veces, si usted podía haber hecho este expediente, no ha querido, estoy de acuerdo con usted que toma libremente sus decisiones, que yo no le tengo por vendido como le tachan los del PP. A eso me refiero yo con transversalidad. Señora Guillén, ya la señora Sabugo lo sabe, que lleva ocho años trabajando en ese asunto, pero a mí sí que usted no me puede dar ninguna noticia nueva sobre ese asunto, porque usted y yo llevamos trabajando en esto mucho tiempo desde antes que la señora Sabugo tuviera que hacerse cargo de las arcas municipales, mucho antes, señora Guillén y usted sabe a lo que me refiero, yo estaba donde está ahora la señora Sabugo, exactamente ahí sentadito y conocía todo lo que aquí ocurría y les iba dando noticias paulatinas de lo que aquí ocurriría y ustedes desde donde están sentados ahora, me decían que yo era un agorero, que era un cuervo de mal augurio, que solo veía cuestiones negras en este Municipio, cuando todo lo que pasaba aquí era algo que más o menos tenía que ver con las églogas y sabe el señor López a lo que me refiero, de los pastorcillos cantando por las alegres praderas recogiendo flores y cantando alegremente pastoreando, ¿verdad que ocurrió todo lo que este triste augur le dijo señora Guillén? ¿Se acuerda usted cuando en el 2012 decía que debíamos más de 130 millones de euros y ustedes decían que de dónde sacaba yo esas cifras, que si me había vuelto loco? En el 2012 salieron todas las facturas y se pusieron encima de la mesa y llegamos a la triste cifra de 120 millones de euros en deuda bancaria que luego venía la otra que estaba aparte, señora Guillén, que usted se acuerda de cuál, era la de los bomberos, la del Consorcio Regional de Transporte, la que se tenía con proveedores, que cerca de 25 millones había otra vez de facturas en los cajones, sabe usted de lo que le habló verdad señora Guillén, porque yo estaba aquí y usted estaba aquí, pues ahora estamos un poquito mejor, y utilizando el símil que hace la señora Guillén que lo trae muy apropiado, ahora sí lo ha aprendido, el de gestionar las cuentas del Ayuntamiento como las de una familia. Cuando llegamos al Gobierno, la familia del Municipio de Arganda debía 156 millones de euros al banco en la hipoteca y también porque se había ido de vacaciones y tenían la tarjeta de crédito pendiente de pagar esas vacaciones, que también eso era deuda, ahora la señora Guillén ya lo ha asumido como deuda de una familia y ahora debemos 90 millones, 66 millones de euros menos, señor Serrano, que se dice pronto en seis años, a usted le parece poco, si usted con que sacase el Alcalde la chequera pagaba los otros 90 millones con un cheque, 17 millones de euros llegó a deber este Ayuntamiento a Vertresa, hoy no se deben ni muchísimo menos, la familia del Municipio de Arganda del Rey tardaba en pagar año y medio, vamos un poquito mejor, es decir, ya no tardamos un año y medio sino que tardamos veintitantos días, la familia del Municipio de Arganda del Rey va un poquito mejor y seguiremos trabajando señor Serrano, usted se piensa que podemos eliminar los 90 millones de euros de deuda en un soplo. No. Nosotros tampoco vamos a caer en la ridiculez que han hecho otros municipios, que han declarado la deuda ilegal, llegaron a un plenario y dijeron que la deuda que habían contraído era ilegal, era ilegítima, bueno la siguen pagando de todos modos a los bancos. Nosotros asumimos, no a título de inventario, sino que supimos la situación que heredábamos de este Ayuntamiento, antes de heredarlo, ¿verdad señora Guillén, que este triste augur se lo decía antes de ser Alcalde? Y luego evidentemente sabíamos todo lo que había detrás. Hoy sigo estando orgulloso,



porque el Ayuntamiento de Arganda está muchísimo mejor financieramente, si nos hemos enfrascado aquí en algunas ocasiones en ver si estaba el Ayuntamiento de Arganda un poquito mejor y hemos llegado a la conclusión de que era mejor estar un poquito mejor que peor, hoy podemos decir que la situación financiera es muchísimo mejor, que todavía nos falta mucho camino que recorrer, sí, señor Serrano, todavía estamos en una situación que no nos permite asumir lo que quisiéramos hacer, que hemos ido pagando préstamos, hemos ido pagando las infraestructuras que se hacían, aprobamos 15 millones de euros para reparar la R-30, que supuestamente se había pagado con aprovechamientos de la UE 124, imagino que se pagaría una vez, pero se anunció que se pagaba dos veces con los aprovechamientos de la UE 124, que se cobraron 66 millones de euros en efectivo, y luego hubo que contratar un crédito de 15 millones de euros para pagar la R-30 de nuevo, ¿lo hemos pagado también señora Sabugo? ¿Se han pagado durante este Gobierno que yo tengo el honor de encabezar? Estoy orgulloso de ello, ahora a ver quién ha hecho la inversión, si quien la ha pagado o quien tiraba metros de asfalto sin tener ninguna consideración, porque había que pagar las facturas y que había que pagar esas deudas y pongo el ejemplo de la R-30, pero le podría contar todas las inversiones que se han hecho en los últimos 20 años en Arganda del Rey y no me equivoco ni en un céntimo, señora Sabugo y emplazo a quien quiera a un debate, a dos o a tres o nos constituimos en debate permanente desde aquí hasta las elecciones, porque yo estaba aquí señor López, porque la señora Guillén estaba aquí, señor López, porque sabía lo que ocurría, porque sé lo que ocurre, porque sé lo que pasó, así que, si quieren emplazarse ustedes a un debate continuo, yo no tengo ningún inconveniente y repasamos todo lo que yo conozco, todo lo que la señora Sabugo ha conocido en estos 8 años, todo lo que alguno de ustedes ha podido vislumbrar la situación de este Ayuntamiento en ocho años que llevan, en cuatro años que llevan, no pasa nada, estoy dispuesto a ponerlo encima de la mesa como ven, aquí en este plenario, en público, en privado, en la televisión, en la radio, en cualquier medio, debates, cuando ustedes quieran ahora salimos y debatimos en la plaza, nos ponemos en el Monserrat Caballé a debatirlo, cuando usted quiera señor López, si no hay ningún problema en esto y la ciudadanía de Arganda refrescará todo lo que quiere refrescar, hay algunos que ocultarán dentro de sí lo que quieren ocultar.

El Pleno de la Corporación **acuerda, por mayoría** con trece votos a favor del Grupo Municipal Socialista y nueve en contra: seis votos del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Ciudadanos (ausente el Sr. Herrero Torres) y uno del Grupo Municipal Vox (ausente el Sr. Majolero López); (ausente la Concejala no Adscrita), **aprobar** la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior sobre el expediente 19/2023/91000.- mecanismo pago a proveedores -facturas, que literalmente dice:

“Visto los preceptos legales citados, en virtud de las competencias delegadas por Decretos de Alcaldía núm. 2019003008, de fecha 17 de junio de 2019, y núm. 2022001479, de fecha 15 de marzo.

Visto la certificación de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA SA, de las facturas pendientes de pago a la sociedad VERTRESA.



En virtud de las competencias delegadas en los decretos de delegación mencionados al inicio de esta proposición, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

- 1.Solicitar al Ministerio de Hacienda y Función Publica una nueva necesidad de financiación del Fondo de Ordenación para pago a proveedores por un importe máximo de 2.194.472,94€.
- 2.Aprobar la modificación del Plan de Ajuste que tiene vigente el Ayuntamiento de Arganda del Rey, incluyendo las magnitudes financieras derivadas de esta necesidad.
- 3.Aprobar el compromiso de aceptar la imposición de medidas que pudiera establecer el Ministerio de Hacienda en el caso de que se aprecie incumplimiento o riesgo de incumplimiento del plan de ajuste, en el ejercicio de sus funciones de seguimiento de dicho plan.
- 4.Aprobar la contratación y formalización del contrato de préstamo con las nuevas condiciones financieras y, en particular lo que se refiere al tipo de interés, de acuerdo con lo que se determine por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.
- 5.Autorizar a la persona titular de la Concejalía de Hacienda a la firma de los documentos necesarios para la formalización del contrato de préstamo resultante de la medida solicitada”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y siete minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General, CERTIFICO